

gastos realizados hasta el momento de la ocurrencia del siniestro correspondiente se fijará por mutuo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta los gastos realizados por las labores llevadas a cabo hasta la ocurrencia del siniestro.

Esta indemnización conllevará el vencimiento de las garantías de la Póliza suscrita.

Vigésima segunda. *Normas de peritación.*—Como ampliación a la Condición Decimotercera de las Generales de los Seguros Agrícolas, se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden Ministerial de 14 de marzo de 2003 (B.O.E. de 21 de marzo) y, en su caso, por la Norma específica que pudiera establecerse a estos efectos por los Organismos Competentes.

## ANEXO II

### Tarifa de primas comerciales del seguro Fabes en Asturias: Plan-2005

*Tasas en porcentajes aplicables s/ capital asegurado*

Ámbito territorial	P <sup>o</sup> Comb.
33 Asturias	
1. Vegadeo: Todos los términos . . . . .	3,89
2. Luarca: Todos los términos . . . . .	3,89
3. Cangas del Narcea: Todos los términos . . . . .	3,89
4. Grado: Todos los términos . . . . .	3,89
5. Belmonte de Miranda: Todos los términos . . . . .	3,89
6. Gijón: Todos los términos . . . . .	3,89
7. Oviedo: Todos los términos . . . . .	3,89
8. Mieres: Todos los términos . . . . .	3,89
9. Llanes: Todos los términos . . . . .	3,89
10. Cangas de Onís: Todos los términos . . . . .	3,89

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**10317** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones:

Denominación	Municipio	Núm. Nal.	Orden de revocación
Asociación El Camino.	Morata de Tajuña (Madrid).	25.477	16/5/2005
Asociación de Amigos del Museo Nacional de Artes Decorativas.	Madrid.	163.612	16/5/2005

Madrid, 19 de mayo de 2005.—La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

**10318** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 139/2005, en relación con la Orden INT/402/2005, de 14 de febrero.*

Interpuesto recurso Contencioso-Administrativo por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CCOO), que se tramita ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 139/2005, contra la Orden INT/402/2005, de 14 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden INT/197/2005, de 31 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Ordenanza, grupo profesional VII, por el turno de promoción interna, en cumplimiento de lo solicitado por el citado Juzgado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados en el mismo, para que comparezcan y puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 2 de junio de 2005.—La Subsecretaria, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Subdirectora General de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**10319** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1834C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1834C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Furuno/M-1834C-BB. Número homologación: 86.0416.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**10320** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1934C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1934C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Furuno/M-1934C-BB. Número homologación: 86.0417.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**10321** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1944C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1944C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.  
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Furuno/M-1944C-BB. Número homologación: 86.0418.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**10322** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1954C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1954C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.  
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Furuno/M-1954C-BB. Número homologación: 86.0419.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**10323** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1824C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solici-

tando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1824C-BB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.  
R. D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: Furuno/M-1824C-BB. Número homologación: 86.0415.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**10324** *ORDEN ECI/1864/2005, de 9 de mayo, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.*

Por Orden de 30 de abril de 2005 se concedieron las ayudas para alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005 convocadas por Orden ECI/2295/2004 de 11 de junio de 2004 (B.O.E. de 12 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 4.5 de la citada Orden de convocatoria,

He resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, que los listados completos de los beneficiarios de las referidas becas se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 9 de mayo de 2005.-P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. de 28 de enero), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

Sra. Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

**10325** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publican las ayudas concedidas durante el año 2004, incluidas las plurianuales para Fomento de la Investigación Técnica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las ayudas concedidas por esta Dirección General en la convocatoria del año 2004 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT).

Madrid, 24 de mayo de 2005.-El Director general, Carlos Alejalde Losilla.